

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. PPP 2021-00607.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

-Tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, la notificación del art.8° Decreto 806 de 2020 que fuera allegada vía correo electrónico con memorial presentado el día 23 de septiembre del corriente año.

-Solicitar al Centro Penitenciario EL BUEN PASTOR, se sirva informar a este juzgado en el término perentorio de 3 días, si efectivamente se realizó la notificación de la demandada, señora VIVIANA MARIA FARFÁN CAMARGO. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eeb8b5df2deef461390462094cd97edfc5a1d2d2c9eb2e0c262239e8bc76c2b**
Documento generado en 09/11/2021 12:13:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>